



SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES) (Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

**Plan Decenal Zipaquirá
Convocatoria 2017-2651
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

Estudiante de pregrado en derecho, ciencias políticas, psicología o afines. Estudiante de séptimo semestre en adelante con interés por temas relacionados con educación y política pública.

5. Actividades a desarrollar:

- "- Apoyar la realización de informes y documentos de apoyo.
- Apoyar la validación de información y apoyar actividades de estructuración de documentos de política pública.
- Apoyar en la indagación y apoyo en la consolidación de la información relacionada con el proyecto.
- Participación en las reuniones de seguimiento que se definan en el marco del proyecto."

6. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

7. Estímulo económico mensual: \$850000

8. Duración de la vinculación: 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es



fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

9. Términos para presentación de documentos y selección:

• LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION:

"La documentación debe ser enviada al correo electrónico:
convocatorias.cier@gmail.com
Asunto: CONV - 41/17"

• FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:

18 de septiembre de 2017 a las 7:00 AM.

• DOCUMENTACION REQUERIDA:

"Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Fotocopia del carnet de la Universidad Nacional.
Hoja de vida en formato único de la Universidad Nacional.
Historia académica.
Horario semestre académico vigente.
Copia de la convocatoria.
Formato de creación de terceros diligenciado. Copia certificación bancaria donde se tenga la cuenta."

• RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:

Ing. Fredy Olarte ext. 11159

10. Términos de la publicación de resultados:

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

Fecha de Publicación: 13 de septiembre de 2017